



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9504

23/02/2017

21824

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que se han celebrado varias reuniones a nivel técnico entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (DGSCM) y la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura (DGRPA), ambas dependientes del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Igualmente, en el seno de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), se ha creado un grupo para la planificación espacial marina, en el cual están integrados los representantes de las Comunidades Autónomas litorales, así como la DGSCM y la DGRPA, estos últimos como coordinadores del grupo. El grupo ha tenido una primera reunión en el mes de marzo.

Sobre medidas adicionales, a este respecto se informa igualmente que la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas presidida por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, acordó que el grupo de trabajo (creado en la reunión del 30 de junio de 2015) para la transposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se convierta en un grupo de trabajo para la ordenación del espacio marítimo, es decir, para la elaboración de los planes de ordenación marítima. En este grupo participarán todos los Departamentos ministeriales con competencias en relación con las actividades humanas en el mar. El grupo será coordinado por el Gobierno, a través de la DGSCM.

La fórmula normativa elegida para la transposición de la referida Directiva no ha sido un Proyecto de Ley sino el Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, que se aprobó en el Consejo de Ministros del 7 de abril de 2017 y se publicó en el BOE el 11 de abril.

Madrid, 24 de mayo de 2017